

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 20 de diciembre de 1976</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676.</p>
<p>N° 10.134</p> <hr/> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Governador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO N° 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 3120 del 18-11-76	— Descongélanse dos cargos vacantes, en el presupuesto de Patología Regional	4725
M. de Economía Nº 3359 del 7-12-76	— Modifícase el Art. 1º del decreto Nº 3227/76 .	4725
” ” ” 3360 ” ”	— Apruébase la licitación pública Nº 9 convocada por Dirección General de Compras y Suministros	4726
” ” ” 3361 ” ”	— Dispónese refuerzo de partida ejercicio 1976, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	4727
” ” ” 3362 ” ”	— Dispónese refuerzo de partida ejercicio 1976, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	4727
” ” ” 3363 ” ”	— Dispónese ampliación presupuestaria de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Just. y Educación	4728

	Pág.
M. de Economía Nº 3364 del 7-12-76 — Designase al señor Rubén Aldo Quispe, chofer del señor Ministro de Economía	4728
M. de Gobierno „ 3365 „ „ — Designase a personal docente en la Escuela Nocturna Rep. de la India Nº 1 de esta ciudad	4729
„ „ „ 3367 „ „ — Cese de sus funciones de funcionarios de distintos municipios de la Provincia	4729
„ „ „ 3373 „ „ — Ratificanse las resoluciones Nros. 180 y 201, dictadas por el Ministerio de Gobierno	4730
„ „ „ 3376 „ „ — Promuévese a personal de Policía de la Pvcia.	4730
„ „ „ 3381 „ „ — Déjase establecido el valor locativo de propiedad de la sucesión Adelaida O. de Tamayo, de Florida Nº 86	4730
„ „ „ 3382 „ „ — Déjase establecido el valor locativo del inmueble ubicado en Avda. 20 de Febrero Nº 132 de la ciudad de Metán	4731
„ „ „ 3383 „ „ — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social denominado Club Gimnasia y Tiro ...	4731
„ „ „ 3387 „ „ — Apruébase el programa de capacitación de personal sanitario para el programa de salud	4732
„ „ „ 3388 „ „ — Acéptanse las renunciaciones de personal docente de la Esc. de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	4736
„ „ „ 3390 „ „ — Dispónese la creación de un curso, en la Escuela de Educación Técnica El Tránsito Nº 2 ..	4736
„ „ „ 3391 „ „ — Dispónese la creación de un curso, en la Escuela de Educación Técnica Villa Mitre Nº 9 ..	4737
„ „ „ 3392 „ „ — Dispónese la creación de cursos, en la Escuela de Educación Técnica J. V. González	4737
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 3315, 3317, 3319, 3321 al 3334, 3336 al 3341, 3347 al 3352)	4738

EDICTOS DE MINAS

Nº 26162 — Antonio Díaz	4740
Nº 26111 — Marcelo Guillermo Mesigos	4740
Nº 26164 — Pedro César Díaz	4740
Nº 26163 — Pedro César Díaz	4740

LICITACION PUBLICA

Nº 26268 — Instituto de Promoción Social - Lic. Nº 17/76	4740
Nº 26262 — I.N.T.A. - Lic. Nº 10	4740
Nº 26176 — Encotel (Salta)	4741

EDICTO CITATORIO

Nº 26255 — Jacobo Pedro Burgos	4741
Nº 26242 — Garrapatos S. A.	4741
Nº 26239 — Sabino Cardozo	4741
Nº 26238 — Guillermo Díaz	4741
Nº 26237 — Victorino Pastrana	4741
Nº 26236 — Francisco Guantay	4742
Nº 26235 — José Antonio Solivellas	4742
Nº 26227 — Julio N. Ise	4742
Nº 26156 — Mario David Saravia	4742
Nº 26155 — Mario Marcelo García	4742
Nº 26123 — Luis Wayar	4743

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26154 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Dora A. M. Goytea	4743
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26265 — Briatura Angel José	4743
Nº 26257 — Francisco Bartolomé y María Dolores Sánchez de Bartolomé	4743
Nº 26256 — Maldonado Carlos Walter o Walker	4743

	Pág.
Nº 26254 — José Manuel Vercellino	4743
Nº 26249 — Esteban Nario	4743
Nº 26248 — Córdoba Eduardo Alfredo Isac	4744
Nº 26246 — Policarpo Acuña y Mercedes Liendro de Acuña	4744
Nº 26244 — Pascual Ramos	4744
Nº 26243 — María Victoria Genovesi de Léporo	4744
Nº 26241 — Simeón Alvarado	4744
Nº 26230 — Carmen Clarisa Canevari de Ramírez	4744
Nº 26229 — Sofía del Carmen Díaz Vda. de Sánchez	4744
Nº 26228 — Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado	4744
Nº 26195 — Nicanor González	4744
Nº 26188 — Miguel Frisoli	4744
Nº 26185 — Angel Serapio Ledesma	4744
Nº 26170 — Ventura Antonio Félix	4745
Nº 26167 — Juan González	4745
Nº 26153 — Tobías Chaya	4745
Nº 26148 — Rafael Salvador Bertini	4745
Nº 26146 — Maggipinto Juan y Elvira Zárate de	4745
Nº 26145 — Alejandro Chauque	4745
Nº 26144 — Arnobio Lindor Domínguez	4745
Nº 26142 — Torres de Mamani Antonia	4745
Nº 26139 — García Modesta	4745
Nº 26131 — Martín Pérez	4745
Nº 26130 — Arzelán Abraham José	4745
Nº 26115 — Felisa Ylesca de Armella o Felisa Ylesca de Nieves	4746
Nº 26120 — Reinaldo Per o Reinaldo Sisfrigo Per	4746
Nº 26124 — José Garrido	4746
Nº 26107 — Fermín Vázquez	4746
Nº 26112 — Rafael Molina	4746

REMATE JUDICIAL

Nº 26261 — Por: Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Tula Sergio A.	4746
Nº 26208 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. López Diego R.	4746
Nº 26118 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boggione Alberto Ramón vs. Laguna J. Daniel	4746
Nº 26125 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Humberto Burgos y otros vs. Felipe Gutiérrez y otro	4747

CITACION A JUICIO

Nº 26251 — Aurora Inés Barroso y Celso Barroso	4747
Nº 26209 — Leonor Pastora G. Bagur de y otro	4747
Nº 26159 — Walterió Semprini y otro	4747
Nº 26138 — Digna Irma Chumacero	4747
Nº 26108 — Pedro Silverio Palermo	4747

POSESION VEINTENAAL

Nº 26240 — Gerónimo Sajama y Hnos.	4748
Nº 26245 — José Mamani Spagne	4748
Nº 26193 — Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina	4748
Nº 26147 — Lardies Miguel	4748
Nº 26140 — Pedro Perich	4748
Nº 26121 — Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisco L. y otros	4748

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 26267 — Norcas S. R. L.	4749
Nº 26266 — Bu - San S. R. L.	4749

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 26264 — Club Social y Deportivo Atlético Ferro, para el día 20-12-76	4750
Nº 26263 — Mutual del Personal de la Dirección Provincial de Trabajo, para el día 28 de diciembre de 1976	4750
Nº 26259 — Sendas Norteñas S.A., para el día 10-1-77	4750
Nº 26247 — Centro Policial, para el día 16-1-77	4750

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de noviembre de 1976

DECRETO Nº 3120

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 34.681/76 - Cód. 66.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita la designación de enfermeras, para desempeñarse en el Instituto de Patología Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Instituto, fundamenta lo solicitado en la necesidad de reforzar el plantel de enfermeras y auxiliares de enfermería, a fin de mantener una normal atención en la Unidad Metabólica de su dependencia;

Por ello y atento a los informes producidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y Presupuesto, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro y al haberse cumplimentado con las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto ley Nº 16/76,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélanse dos (2) cargos de categoría 6, clase 02 y un (1) cargo de categoría 2, clase 02, en el presupuesto del Instituto de Patología Regional, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios al personal que se cita a continuación, en las categorías y funciones que en cada caso se especifican para desempeñarse en el Instituto de Patología Regional:

Juana Edelmira Bobarín de Fernández, L. C. Nº 3.931.045, clase 1940, Registro Profesional Nº 360, en categoría 6, clase 02, enfermera, en cargo vacante por renuncia de la señorita Nelly Gabriela López Morales.

Fanny Robín Soto, L. C. Nº 3.165.831, clase 1933, Registro Profesional Nº 793, en categoría 6, clase 02, enfermera, en cargo vacante por renuncia de la señorita Carmen Liliana Cardoso.

Miriam Beatriz Cazeneuve de Vallebella, L. C. Nº 5.460.446, clase 1946, Registro Profesional Nº 1123, en categoría 2, clase 02, auxiliar de enfermería, en vacante por baja de la señora Ana María Velarde de López.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-

do por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Remis

Delucchi

Barni

López Cabada

Andrade

Salta, 7 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3359

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66 - 36.266/76

Visto el decreto Nº 3227/76 por el que se disponen transferencias de partidas dentro de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, del presupuesto vigente, ejercicio 1976; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace menester modificar dicha disposición administrativa, por cuanto en la misma se consignan cifras correspondientes a algunas cuentas presupuestarias que no son coincidentes con las detalladas a fs. 14 y 15 del expediente número 66 - 36.266/76 (corresponde), tal como lo demuestra Dirección General de Presupuesto en su informe Nº 1246;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 3227/76, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º — Dispónense las siguientes transferencias de partidas dentro de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, del presupuesto vigente, ejercicio 1976.

Jurisdicción 4, U. de Org. 1:

Reforzar a:

Jurisdicción 4, U. de Org. 1,

Finalidad 1; Función 01, Sec-

ción 0, Sector 01 Principal 2 \$ 3.000.000

Principal 3 \$ 3.000.000

\$ 6.000.000

Rebajar de:

Jurisdicción 4, U. de Org. 1,
Finalidad 1, Función 01, Sec-
ción 4, Sector 5, Principal 10 \$ 6.000.000

Jurisdicción 4, U. de Org. 2

Reforzar a:

Jurisdicción 4, U. de Org. 2,
Finalidad 4, Función 01, Sec-
ción 0, Sector 01, Principal 1,
Parcial 8 \$ 15.000.000
Parcial 9 \$ 1.250.000
Principal 3 \$ 15.000.000

\$ 31.250.000

Rebajar de:

Jurisdicción 4, U. de Org. 2,
Finalidad 4, Función 01, Sec-
ción 0, Sector 01, Principal 2 \$ 31.250.000

Jurisdicción 4, U. de Org. 3

Reforzar a:

Jurisdicción 4, U. de Org. 3
Finalidad 7, Función 90, Sec-
ción 0, Sector 01, Principal 2 \$ 40.000.000
Sector 3, Principal 9 \$ 1.000.000
Principal 1, Parcial 8 \$ 1.000.000
Principal 1, Parcial 9 \$ 100.000

\$ 42.100.000

Rebajar de:

Jurisdicción 4, U. de Org. 2,
Finalidad 4, Función 01, Sec-
ción 0, Sector 01, Principal 2 \$ 42.100.000

Jurisdicción 4, U. de Org. 4:

Reforzar a:

Jurisdicción 4, U. de Org. 4,
Finalidad 7, Función 30, Sec-
ción 0, Sector 01, Principal 1,
Parcial 8 \$ 15.000.000
Principal 1, Parcial 9 \$ 1.250.000

\$ 16.250.000

Rebajar de:

Jurisdicción 4, U. de Org. 2,
Finalidad 4, Función 01, Sec-
ción 0, Sector 01, Principal 2 \$ 13.000.000
Jurisdicción 4, U. de Org. 4,
Finalidad 7, Función 30, Sec-
ción 0, Sector 01, Principal 2 \$ 1.625.000

Jurisdicción 4, U. de Org. 4,
Finalidad 7, Función 90, Sec-
ción 4, Sector 5, Principal 10 \$ 1.625.000

\$ 16.250.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Escotorín
Barni
López Cabada

Salta, 7 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3360

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-07219/76

Visto las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la aprobación de la licitación pública número 9 realizada por la misma el día 24 de noviembre del corriente año, para la adquisición de uniformes con destino a la Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el contador fiscal del H. Tribunal de Cuentas informa que no existen observaciones que formular, por cuanto la referida licitación se efectuó dentro de las normas legales previstas para este tipo de contrataciones;

Que teniendo en cuenta los resultados del cuadro comparativo de precios corriente a fs. 145/147 del expediente del rubro, corresponde efectuar las adjudicaciones de los renglones correspondientes mediante el respectivo instrumento administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 9, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de uniformes con destino a la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a las siguientes firmas, la provisión de los renglones que se detallan correspondientes a la licitación pública aprobada por el artículo anterior, por un monto total de treinta y cuatro millones seiscientos veinticinco mil pesos (\$ 34.625.000):

PROVEEDORES	RENGLONES	IMPORTE
Nallar y Cía. S.A.	1 (Alternativa 2)	
Nallar y Cía. S.A.	2 (Alternativa 2)	
Nallar y Cía. S.A.	3 (Alternativa 3)	
Nallar y Cía. S.A.	4	\$ 21.000.000
Diasem S.R.L.	5	\$ 13.625.000

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Parciales 3 y 8 del presupuesto ejercicio 1976.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
López Cabada

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3361

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-15.847/76

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación solicita refuerzo de partidas dentro de su Presupuesto, Ejercicio 1976, en la suma de \$ 2.064.202,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido por el citado organismo responde a la necesidad de regularizar numerosos compromisos que mantiene pendientes por encontrarse agotadas las partidas correspondientes a las distintas Unidades de Organización de dicha Jurisdicción;

Que teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto y el compromiso preventivo practicado por Contaduría General de la Provincia debe procederse en consecuencia;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto, Ejercicio 1976 de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, en la suma de Dos millones sesenta y cuatro mil doscientos dos pesos (\$ 2.064.202,00), mediante transferencia del Crédito Adicional.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13	\$ 2.034.202
Sección 4, Principal 13	„ 30.000
	<hr/>
	\$ 2.064.202

Para reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Bienes de Consumo	\$ 560.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Servicios	\$ 600.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Servicios	\$ 100.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Servicios	\$ 520.000

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Bienes de Consumo	\$ 10.202
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Bienes de Consumo	\$ 80.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Servicios	\$ 120.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 29, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Bienes de Consumo	\$ 32.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10, Bienes de Capital	\$ 30.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 13, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Servicios	\$ 12.000
	<hr/>
	\$ 2.064.202

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
López Cabada

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3362.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-15.799/76

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación solicita refuerzo de partida en la suma de \$ 400.000 mediante transferencia del Crédito Adicional, destinado al rubro "Sobreasignaciones"; y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Presupuesto informa que lo peticionado resulta viable, toda vez que con dicho monto se podrá cubrir parte de las necesidades de la citada Cartera de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1976 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, en la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13	\$ 400.000
--	------------

Para reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 \$ 400.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
López Cabada

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3363

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-15.898/76

VISTO las presentes actuaciones las que tratan del pedido formulado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, en el sentido de que se amplíe el presupuesto de dicho organismo en sus Unidades de Organización Nros: 8 y 29; y,

CONSIDERANDO:

Que del informe Nº 1046 emitido por Dirección General de Presupuesto y Finanzas, surge la procedencia de la ampliación presupuestaria indicada, por cuanto tiende a hacer frente a compromisos pendientes, particularmente en el caso de la Inspección General de Personas Jurídicas que debe abonar el nuevo valor locativo del inmueble que ocupa;

Que a tal efecto Contaduría General de la Provincia ha procedido a formular el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente ampliación presupuestaria dentro de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidades de Organización 8, Inspección General de Personas Jurídicas y 29, Dirección Provincial de Defensa Civil, del Presupuesto, Ejercicio 1976:

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 380.000
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 29, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 79.338

Total \$ 459.338

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3 \$ 320.000

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 \$ 139.338

Total \$ 459.338

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
López Cabada

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3364

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13185/76

VISTO la vacante existente en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15; y

CONSIDERANDO:

Que por razones imprescindibles de servicio, se hace necesaria la cobertura de dicho cargo, a los fines que el ingresante cumpla las funciones de chofer del señor Ministro de Economía; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, designase al señor RUBEN ALDO QUISPE, D.N.I. número 11.538.351, Clase 1955, en el cargo de categoría 01, Clase 11, de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, a efectos de cubrir funciones de chofer del Señor Ministro de Economía.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente transfírese una vacante de Clase 11, Categoría 01 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15 a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1 con un crédito por la suma de Diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$ 17.669) de acuerdo a la siguiente distribución:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, P. Principal 1, P. Parcial 1 - Subparcial 11 \$ 14.000
P. Parcial 2 - Subparcial 02 \$ 1.167
P. Parcial 5 - \$ 1.971
P. Parcial 6 - \$ 531

Total \$ 17.669

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, P. Principal 1, P. Parcial 1 - Subparcial 11 \$ 14.000
P. Parcial 2 - Subparcial 02 \$ 1.167

P. Parcial 5 -	\$ 1.971
P. Parcial 6 -	\$ 531
Total	\$ 17.669

Art. 3º — En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2º del Decreto Ley Nº 16/76, descongélase la vacante consignada en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Tomen razón del presente decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3365

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-577

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1, de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos; y,

CONSIDERANDO.

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 20 del expediente del rubro, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 20 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1, de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y horas cátedras que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

María Angela Juárez de Raia, C. 1927, M. I. Nº 9.489.972, M.N.N. - Matemática: 3er. año, con dos (2) horas semanales, desde el 10-VI-76 hasta el 11-X-76, en vacante de presupuesto.

Milagro Santiago Osoros, C. 1953, D. N. I. Nº 10.582.006, Técnico Mecánico Nacional. - Matemática: 2do. año, con dos (2) horas semanales, desde el 2-VIII-76 hasta el 11-X-76, en vacante de presupuesto.

Oswaldo Pereyra, C. 1951, D. N. I. número 10.004.870, Técnico Mecánico Nacional. - Ma-

temática: 3er. año, con dos (2) horas semanales, desde el 13-VII-76 hasta el 11-X-76, en vacante de presupuesto.

Carlos Rodolfo Villa, C. 1951, D. N. I. número 10.005.080, Técnico Nacional. - Matemática: 1er. año, con dos (2) horas semanales, a partir del 1º-XI-76, en vacante por renuncia de la señorita Eustaquia Tejerina.

Formación Cívica: 2do. año, con una (1) hora semanal, a partir del 1º-XI-76, en vacante por renuncia de la profesora, señorita Eustaquia Tejerina.

Irma Elsa Ruiz, C. 1946, M. I. Nº 5.328.698, M. N. N. - Lengua: 1er. año, con dos (2) horas semanales, 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 1º-XI-76 y en 3er. año, con dos (2) horas semanales, desde el 1º-XI-76 hasta el 31-XII-76, en vacante por renuncia de la profesora, señorita Eustaquia Tejerina.

María Ruth Valenzuela de Hannecke, C. 1941, M. I. Nº 4.221.519, M. N. N. - Lengua: 3er. año, con dos (2) horas semanales, desde el 7-VII-76 hasta el 11-X-76, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3367

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-9746

VISTO la ley Nº 5061, de fecha 29-X-76; y

CONSIDERANDO:

Que al disponerse por la misma la derogación de las leyes que creaban las municipalidades de San José de Orquera (Dpto. de Metán), Nuestra Señora de Talavera, Gaona (Dpto. de Anta) y San Agustín (Dpto. de Cerrillos), deben cesar en sus funciones, los titulares de las mismas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En mérito a lo dispuesto por ley provincial Nº 5061 de fecha 29-X-76, cesan en sus funciones los titulares de los municipios que seguidamente se detallan, cuyas creaciones se dejan sin efecto por la referida ley.

Sr. Alfredo Montenegro, Presidente Comisión Municipal de Nuestra Señora de Talavera.

Sr. Luis Hugo Pauna, Presidente Comisión Municipal de Gaona.

Subof. My (R) Enrique Cancelare, Comisión Municipal de San Agustín (a cargo de Despacho).

Sgto. Ayte. (R) Juan Pedro Duplatt, Comisión Municipal de San José de Orquera (a cargo de Despacho).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Guiñazú

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3373

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 44-210.028, 148.939, 213.992, 212.926, 212.805, 214.476 y 215.343.

VISTO las resoluciones Nros. 180 y 201, dictadas por el Ministerio del rubro con fechas 11 de octubre y 2 de noviembre, respectivamente, del año en curso, mediante las cuales se conceden licencias extraordinarias con goce de haberes, por el término de tres (3) meses y con encuadre en el artículo 111 inc. e) de la ley 4491/72, a favor de personal dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular, la Dirección General de Administración de Personal, aconseja el dictado de un decreto ratificatorio de dichas resoluciones, a efectos de cumplimentar lo establecido por la disposición legal arriba citada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase las resoluciones Nros. 180 y 201, dictadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, con fechas 11 de octubre y 2 de noviembre, respectivamente, del año en curso, dándose por autorizadas las licencias concedidas por las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Guiñazú

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3376

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-222.781

VISTO la nota Nº 456, de fecha 1º de diciembre de 1976, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita el dictado del instrumento legal pertinente por el cual se deja establecido la jerarquía en que revistará a partir del 31-XII-76, el personal del Cuerpo Profesional de la institución que se detalla en la referida nota; y,

CONSIDERANDO:

Que tal pedido se efectúa conforme con lo dispuesto en el Anexo II de la ley Nº 4491/72, que establece la jerarquía de Oficial Principal para los profesionales de la sanidad que desempeñen funciones en la institución policial;

Que el citado organismo informa además que no solicita para el referido personal la jerarquía correspondiente, en razón de no contar con vacantes en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del 31 de diciembre de 1976, el personal profesional que seguidamente se detalla, revistará en la jerarquía de Oficial Ayudante, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en las vacantes que se consignan y de conformidad con las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

- 1 Oficial Sub-Ayudante (L. 5144/P. 785) - (Médico) Dr. Osvaldo Marcelo Torres Pessas, C. 1947, M. I. Nº 8.182.874, en vacante por retiro voluntario de Dn. Roberto Beltrán (P. 571).
- 2 Oficial Sub-Ayudante (L. 5571/P. 752) - (Médico) Dr. Néstor Rolando Martínez, C. 1948, M. I. Nº 4.620.803, en vacante por ascenso de Dn. Alberto Sergio Aban (P. 572).
- 3 Oficial Sub-Ayudante (L. 5572/P. 758) - (Médico) Dr. Mario Antonio Remis, C. 1951, M. I. Nº 8.612.333, en vacante por retiro voluntario de Dn. Juan Carlos Ibarra (P. 573).
- 4 Oficial Sub-Ayudante (L. 6273/P. 759) - (Médico) Dr. Francisco Russo, C. 1951, M. I. Nº 8.387.807, en vacante por ascenso de Dn. Raúl Roberto Aguilera (P. 608).
- 5 Oficial Sub-Ayudante (L. 6394/P. 763) - (Médico) Dr. Miguel Angel Issa, C. 1948, M. I. Nº 5.076.056, en vacante por retiro voluntario de Dn. Valentín Carmelo Fernández (P. 653).
- 6 Agente (L. 6203/P. 3689) - (Médico) Dr. Gabriel Carbajal, C. 1947, M. I. Nº 8.182.442, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Tomás Alfonso Ceballos (P. 668).
- 7 Agente (L. 6378/P. 3114) - (Odontóloga) Dra. Nélica Blanca del Río de Lederer, C. 1947, M. I. Nº 5.492.231, en vacante por ascenso de Dn. Domingo Faustino Juárez (P. 565).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Guiñazú

Salta, 7 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3381

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 52-7955, 14.110 y 23.980.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado

en calle Florida Nº 86 de esta ciudad, de propiedad de la sucesión Adelaida O. de Tamayo y donde funciona la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y vta. del Expte. 52-23.980, el representante de dicha sucesión solicita la actualización de los alquileres para el 2do. semestre del año en curso, de conformidad con lo establecido por la ley 21.342;

Que a fs. 12 la Sección Locaciones del Ministerio del rubro informa sobre los valores locativos mensuales por el lapso referido, indicando a su vez la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas a fs. 13 (Expte. 52-23.980) la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del 1º-VII-76 y hasta el 31-XII-76, el alquiler mensual a abonarse por la locación del inmueble ubicado en calle Florida Nº 86 de esta ciudad, de propiedad de la sucesión Adelaida O. de Tamayo y donde funciona la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, asciende a la suma de \$ 68.900 (Sesenta y ocho mil novecientos pesos), de conformidad con lo dispuesto por la ley número 21.342; debiendo en consecuencia la Habilitación de Pagos del citado organismo, adoptar las medidas necesarias para el pago de los reajustes que correspondan.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, U. de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y por el de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Barni
Guñazú
López Cabada

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3382

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes: 01-6760 y 41-7914

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en Avda. 20 de Febrero Nº 132 de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora Luisa Signorelli de Poma y donde funciona el Distrito Judicial del Sud; y

CONSIDERANDO:

Que en presentación corriente a fs. 91 la referida propietaria solicita la actualización de los alquileres para el segundo semestre del año en curso, de conformidad con lo establecido por la ley 21.342;

Que en tal sentido y contándose con los informes correspondientes, suministrados por la Sección Locaciones del Ministerio del rubro (fs. 94), Dirección General de Presupuesto (fs. 94 vta.) y Contaduría General de la Provincia (fs. 96), puede procederse al dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase establecido en la suma de \$ 36.000,00 (treinta y seis mil pesos) mensuales, el valor locativo correspondiente al período comprendido entre el 1-7-76 y el 31-12-76, del inmueble ubicado en Avda. 20 de Febrero nº 132, de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora Luisa Signorelli de Poma, donde funciona el Distrito Judicial del Sud y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 21.342.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la Habilitación de Pagos del Poder Judicial adoptará las medidas necesarias para el pago de las diferencias de alquileres que correspondan.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1976.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Barni
Guñazú
López Cabada

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3383.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 54-01108.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Ricardo G. Obeid y Robustiano E. Díaz, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la entidad denominada "Club Gimnasia y Tiro", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan se aprueben las reformas introducidas al estatuto social de la misma, de conformidad a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 14-11-76; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41 y vta. del expediente del rubro, Inspección General de Personas Jurídicas hace co-

nocer que la citada entidad ha cumplimentado los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la actual ley Impositiva, por lo que aconseja se haga lugar a lo solicitado;

Que en igual sentido se expide Fiscalía de Gobierno, en su dictamen corriente a fs. 42, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Club Gimnasia y Tiro" con domicilio legal en esta ciudad, que se agregan a fs. 18/40 y de conformidad a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 14-11-76.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Guñazú

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3387.

Ministerio de Bienestar Social

Expediente. Nº 37.262/76 - Cód. 66.

Visto el programa de Capacitación para personal sanitario, elaborado por la Dirección Programa Materno-Infantil dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a fin de llevar a cabo el Programa Materno-Infantil que se implantará en nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario capacitar al personal que realizará las actividades programadas a los efectos de garantizar la calidad de las acciones de salud, reconocer y resolver los problemas y necesidades de la comunidad, dotándolo de los conocimientos teóricos-prácticos indispensables para su desenvolvimiento en el área de Maternidad e Infancia;

Que los cursos programados se desarrollarán en dos etapas, la primera de ellas en el período comprendido entre los meses de marzo y Julio del año 1977 y la segunda desde agosto hasta noviembre del año 1977;

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse en todas sus partes el programa de capacitación de personal sanitario para el programa de Salud Materno-Infantil que se implementará en la Provincia de Salta, elabo-

rado por la Dirección Programa Materno-Infantil, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, cuyo texto se transcribe a continuación:

PROGRAMA DE SALUD

**MATERNO INFANTIL PROVINCIA DE SALTA
PLAN DE CAPACITACION DE PERSONAL**

1. — Propósitos:

Desarrollar un equipo de salud específicamente capacitado para reconocer y resolver los problemas de salud y necesidades de la comunidad en el área de Maternidad e Infancia.

2. — Objetivo:

Capacitar a los integrantes del equipo de salud en el desarrollo de las tareas específicas del Programa Materno-Infantil.

3. — Personal a Capacitar: Total 370

Médicos Pediatras	40
Médicos Obstetras	20
Médicos Generales	50
Enfermeras	90
Auxiliar de Enfermería	170

4. — Total Horas Docentes: 950 Hs.

5. — Recursos Docentes:

- Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.
- Jefatura de Programa Materno Infantil.
- Departamento Provincial de Enfermería.
- Departamento de Educación para la Salud.
- Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.
- Hospital de Niños.
- Maternidad. Instituto de Ciencias de la Nutrición.
- Coordinadora Sanitaria Regional del NOA.
- Universidad Nacional de Salta.

La mención de estos organismos se fundamenta en el carácter multidisciplinario del equipo docente, aportando cada uno de ellos el personal idóneo para la cumplimentación de los objetivos propuestos.

"Se estima que en el área de Maternidad e Infancia de la Provincia de Salta, existen recursos humanos de suficiente nivel profesional para tomar a su cargo actividades docentes en relación a los niveles de complejidad de los servicios provinciales.

"Una vez cumplida esta etapa y a medida que los servicios vayan adquiriendo mayor complejidad, se promoverá la capacitación en centros de mayor nivel que los disponibles en la provincia.

6. — Metodología:

- Seminarios de actualización y adiestramiento. Tareas grupales.
- Curso Programado Pasantías de médicos.
- Tendientes a lograr:

- (a) Conocimientos de temas prioritarios en Salud Pública, con especial énfasis en el área Materno-Infantil en forma multidisciplinaria, teniendo como fundamento la integración del equipo.
- (b) Conocimientos, habilidades y destrezas en base al estudio de normas, procedimientos

y técnicas asistenciales por especialidad y en forma diversificada.

"7.— Evaluación:

Se realizará a través de:

"7.1. Al finalizar la segunda etapa se realizarán seminarios en cada una de las zonas sanitarias donde los participantes de los cursos expondrán en equipo, el modelo de organización propuesto para su servicio de acuerdo a los conocimientos recibidos.

"7.2. Una vez implementado el Programa de Supervisión al personal de los servicios, previamente capacitado por medio de Supervisores, en lo referente fundamentalmente a organización, aplicación de normas técnicas, registros y cuantificación de necesidades.

"8.— Ejecución:

El equipo docente tendrá a su cargo el dictado de clases en los cursos de la capital y actuarán como recursos complementarios en los cursos zonales donde el nivel de capacitación es para personal no especializado.

—Los integrantes del equipo docente de nivel central concurrirán además a los cursos a dictarse en el interior, para desarrollar los temas donde se considere que los niveles de capacitación locales no están capacitados para dictarlos.

—Se prevé la realización de cursos programados y actividades de adiestramiento en servicio, en los establecimientos de menor complejidad.

"9.— Cursos Programados:

9.1.1. Cursos para Médicos Generales:

Objetivos:

—Adiestramiento en temas prioritarios de Salud Pública y atención materno-infantil de los médicos generales que se desempeñen en servicios participantes en el Programa Materno-Infantil.

Contenidos:

Antropología Cultural: (3 horas)

—Integración cultural de la provincia.
—Medicina Indígena en Sudamérica.

Introducción a la Salud Pública (5 horas)

—Contenido actual.
—Evolución histórica.
—Concepto de atención médica.
—Concepto de Saneamiento Ambiental.
—Concepto de Administración en Salud.
—El Equipo de Salud.
—Organización Administrativa en Salta.

Servicio de Salud en Areas Rurales: (2 horas)

—Concepto de nivel.
—Coordinación de distintos niveles.
—La derivación dirigida.

Nociones de Bioestadística: (1 hora)

—Necesidades e importancia de la misma.
—La información como instrumento de evaluación y planeamiento.
—Distintos niveles de información.

Nociones de Epidemiología: (2 horas)

—Campo de actuación de la misma.
—Objetivos.
—Instrumentos.
—Organización de la misma en la provincia.
—Patología; prevalente en Salta.

La Salud Materno Infantil: (3 horas)

Embarazo

—Condiciones del mismo.
—Su evolución.
—Problemas de un embarazo en curso.
—Patología de este período.

Parto: (1 hora)

—Condiciones del mismo.
—Parto normal.
—Sus distintos tiempos.
—Cuidados del mismo.
—Maniobras anormales.

Parto Patológico: (2 horas)

—Patologías de presentación más frecuentes.
—Sus distintos períodos.
—Maniobras a efectuarse según nivel de ambiente de parto.
—Normas.

Patología de Dinámica Uterina más Frecuentes: (1 hora)

—Sus distintos períodos y distintos tratamientos según nivel de ambiente de parto.
—Normas.

Hemorragias Post-Partum: (1 hora)

—Su variedad.
—Distintos Tratamientos según nivel de ambiente de parto.
—Normas.

El Alumbramiento: (1 hora)

—Maniobras adecuadas.
—Patología del mismo y su tratamiento según nivel de ambiente de parto.
—Normas.

Puerperio Normal: (1 hora)

—Distintas fases del mismo y su conducción.
—Normas.

Puerperio Patológico: (1 hora)

—Variedad más frecuente.
—Terapias adecuadas según nivel de ambiente puerperal.
—Normas.

Patología de la Mama relacionadas con el Puerperio: (1 hora)

—Iniciación de lactancia y dificultades más frecuentes.
—Normas.

Normas Higiénicas Dietéticas del Embarazo, Parto y Puerperio:

—Alimentación y descanso de la madre.
—Conductas sexuales.
—Normas.

El Recién Nacido Normal: (1 hora)

—Fisiología del mismo.
—Sus necesidades.
—Normas.

El Neo Nato: (2 horas)

- Patologías más frecuentes y su tratamiento según nivel terapéutico.
- Normas.

Lesión Cerebral en el Recién Nacido: (1 hora)

- Síndrome Neurológicos.
- Conductas a seguir.
- Normas.

Alimentación del Lactante: (2 horas)

- Distintos períodos del mismo y distintas soluciones según nivel del ambiente de desarrollo.

Crecimiento y Desarrollo del Lactante: (2 horas)

- Distintos períodos del mismo.
- Su conducción según los distintos niveles.
- Normas.

Patología del Lactante: (6 horas)

- Patologías más frecuentes de tipo respiratorio.
- Patología cardíaca vascular.
- Patología digestiva.
- Patología génito-urinaría.
- Patología abdominal.
- Las diarreas.
- Patología osteomuscular.
- Los distintos tratamientos según niveles terapéuticos.

Infecciones más comunes en el Lactante (1 hora)

- Los distintos síndromes y distintos tratamientos según nivel terapéutico.

El Niño de 2 a 5 años: (1 hora)

- Crecimiento y desarrollo del mismo.
- Patologías más frecuentes y sus terapias según los niveles.
- Normas.

Convulsiones en la Infancia: (1 hora)

- Lipotimias.
- Espasmo del sollozo.
- Convulsiones generalizadas y localizadas.
- Actos terapéuticos a efectuar según los distintos niveles.
- Normas.

Programa Materno Infantil: (5 horas)

- Su importancia en la Salud Pública.
- Situación de la morbi-mortalidad Materno Infantil en la Provincia de Salta.
- Propósitos y objetivos perseguidos.
- Metas propuestas.
- La información administrativa y la información estadística.
- Canales de autoridad y flujos de información.
- La evaluación administrativa y la evaluación técnica.
- Normas para los distintos niveles de ejecución.
- El Programa Materno-Infantil y su relación con planes de Salud.

El Grupo Humano: (1 hora)

- Dinámica de los pequeños grupos.
- Patologías más importantes.
- Noción de equipos de trabajo y la necesidad del mismo en un programa de salud.

Total Horas: 49.-**9.1.2. Cursos para Médicos Pediatras:****Objetivos:**

Actualización en temas prioritarios de Salud Pública y atención pediátrica de los médicos pediatras que se desempeñan en servicios participantes en el Programa Materno-Infantil.

Contenidos:**PROGRAMA MATERNO INFANTIL**

- Filosofía del Programa Materno-Infantil.
- Nociones de Salud Pública.
- Situación de la morbi-mortalidad Materno-Infantil en la provincia de Salta.
- Propósitos y objetivos perseguidos.
- Metas propuestas.
- La información administrativa y la información estadística.
- Canales de autoridad y flujos de información.
- La evaluación administrativa y la evaluación técnica.
- Normas para los distintos niveles de ejecución.
- El Programa Materno-Infantil y su relación con planes de salud.
- El grupo humano.
- Dinámica de los pequeños grupos.
- Patologías más importantes.
- Noción de equipo de trabajo y la necesidad del mismo en un programa de salud.

Pediatría:

- Urgencias en Pediatría.
- Deshidratación aguda.
- Urgencias en aparato respiratorio.
- Urgencias en aparato digestivo.
- Urgencias en aparato urinario.
- Urgencias en toxicología.
- Revisión acerca de normas de alimentación.
- Normas del Programa.

Total Horas: 30.-**9.1.3 Cursos para Médicos Tocoginecólogos:****Objetivos:**

Actualización en temas prioritarios de Salud Pública y atención tocoginecológica de los médicos tocoginecólogos que se desempeñan en servicios participantes en el Programa Materno-Infantil.

Contenidos:**PROGRAMA MATERNO INFANTIL**

- Filosofía del Programa Materno-Infantil.
- Nociones de Salud Pública.
- Situación de la morbi-mortalidad Materno-Infantil en la provincia de Salta.
- Propósitos y objetivos perseguidos.
- Metas propuestas.
- La información administrativa y la información estadística.
- Canales de autoridad y flujos de información.
- La evaluación administrativa y la evaluación técnica.
- Normas para los distintos niveles de ejecución.
- El Programa Materno-Infantil y su relación con planes de salud.
- El grupo humano.
- Dinámica de los pequeños grupos.
- Patologías más importantes.
- Noción de equipo de trabajo y la necesidad del mismo en un programa de salud.

Tocoginecología:

- Urgencias tocoginecológicas.
- Toxoplasmosis.
- Patología mamaria.
- Diagnóstico precoz de Cáncer.
- Mastitis benigna.
- Forceps y Vacuna.
- Revisión de normas higiénico-dietéticas.
- Normas programáticas.

Total Horas: 30.-

9.1.4. Cursos para Enfermeros:**Objetivo General**

Colaborar en la disminución de las tasas de mortalidad materno-infantil a través de mejores prestaciones de enfermería.

Objetivos Contributorios:

- Rever conocimientos de enfermería obstétrica y atención del recién nacido normal y patológico.
- Rever conocimientos de enfermería en Salud Pública.
- Motivar al personal de enfermería a fin de que tome conciencia de las ventajas que reporta la aplicación de normas programáticas.
- Desarrollar mayores habilidades en la atención de la parturienta, recién nacido normal y el niño hasta los cinco (5) años.

UNIDAD Contenido:**I. Orientación al Curso y al Programa**

Objetivos y desarrollo del curso y su reglamento. Importancia y funciones del equipo de Salud en el desarrollo del Programa Materno-Infantil.

Total de horas 12

Teóricas: 8
Prácticas: 4

Metodología de trabajo: concepto e importancia de la implantación de normas programáticas, para:

- a) Control pre-natal.
- b) Atención del parto.
- c) Atención del recién nacido y el niño hasta los cinco años.
- d) Atención de la puerpera.
- e) Calendario de vacunación.
- f) Recolección de datos estadísticos.

II. Enfermería Básica

Total de horas: 4

Teóricas: 2
Prácticas: 2

Principios y procedimientos de asepsia, antiasepsia, desinfección y esterilización.

III. Higiene Materno-Infantil.

Total de horas: 40

Teóricas: 20
Prácticas: 20

Embarazo, parto y puerperio, captación precoz de la embarazada, detección de las señales de alarma y la importancia de la asistencia médica.

Prestaciones de enfermería en relación a:

- a) Higiene pre-natal.
- b) Parto de emergencia.

- c) Alumbramiento.
- d) Puerperio.
- e) Cuidados inmediatos del recién nacido patológico y su derivación.
- f) Control de peso y talla.
- g) Higiene y alimentación del niño hasta los cinco años de edad.

IV. Enfermedades Transmisibles e Inmunizaciones.

Total de horas 12

Teóricas: 6
Prácticas: 6

- Salud y enfermedad.
- Forma de transmisión de las enfermedades.
- Concepto de inmunidad.
- Calendario de inmunizaciones. Responsabilidad del personal en el cumplimiento de las actividades de inmunizaciones.
- Normas programáticas.

V. Enfermería en Salud Pública.

Total de horas 12

Teóricas: 6
Prácticas: 6

- Importancia y alcance de la enfermería proyectada a la comunidad como medio de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Entrevista.
- Visita domiciliaria.
- Seguimientos de casos.
- Educación Sanitaria al grupo familiar.
- Normas programáticas.

Evaluación Final: 2 horas

Total General: 82 horas = 2 semanas.

10.— Cronograma:

10.1. Primera etapa: Fecha tentativa Marzo-Julio 1977.

Cursos Programados:

Médicos Generales. 4 cursos para 12 participantes de 49 horas cada uno.

Enfermeros

Seis cursos para 15 participantes de 82 horas cada uno.

Seminarios

Un seminario para 25 participantes de 30 horas.

Adiestramiento en Servicio

Para personal de Puestos Sanitarios Nivel I de Zonas Sanitarias Norte y Centro.

10.2. Segunda etapa fecha tentativa Agosto-Noviembre 1977.

Seminarios

Des seminarios para 25 participantes cada uno de 30 horas.

Cursos Programados:

Médicos Pediatras.
Dos cursos para 20 participantes cada uno de 30 horas.

Médicos Tocoginecólogos

Un curso para 20 participantes de 30 horas.

Adiestramiento en Servicio:

Para personal de Puestos Sanitarios Nivel I de Zonas Sanitarias Sur y Oeste.

10.3. Pasantías

Para médicos en Centros Pediátricos, Neonatológicos y Tocoginecológicos.

10.4. Seminario Final de Evaluación

10 — Presupuesto:

Viáticos:	\$ 2.882.845.—
Pasajes:	\$ 212.580.—
Horas Docentes:	\$ 233.835.—
Material Docente:	\$ 400.000.—

Total: ... \$ 3.729.260.—

12.— Financiación:

El presente Programa se efectúa en base a la partida asignada por Fondos Nacionales, la provincia tomará a su cargo el pago de las licencias por estudio con goce de sueldo del personal a cubrir; como así también los gastos que excedan a la presente programación, o incremento de acciones no previstas en el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Delucchi
Barni
González Pondal
López Cabada

DECRETO Nº 3388

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-499.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, eleva las renunciaciones presentadas por personal docente de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 16 del expediente del rubro, aconseja hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 16 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura; solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal docente de la ESCUELA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" de TARTAGAL que seguidamente se detalla, al cargo de profesores interinos de las horas cátedras que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

MIRTA EDITH SALOMON, Psicología de

3º año, 1ª y 2ª divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, (turno noche), a partir del 9-VIII-76.

MARIA DEL VALLE RODRIGUEZ DE MIMESSI, Inglés de 1º año, 1ª y 2ª divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas y de 4º año, 2ª división, con tres (3) horas semanales, (turno noche), a partir del 2-VIII-76.

JOSE RODOLFO MARTINICH, Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) de 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas y en Ciencias Biológicas (Higiene y Primeros Auxilios) de 4to. año, 1ª y 2ª divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, (turno tarde), a partir del 12-VIII-76.

ESTELA ALCIRA BEDUINO DE VASMULAKI, Mecanografía de 3º año, 2ª división, y de 5º año, 1ª división, con dos (2) horas semanales en cada curso, (turno tarde), y en Contabilidad de 2º año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, (turno tarde), a partir del 11-VIII-76.

MARIA DEL CARMEN FRANCO DE AUSISIO, Estenografía de 5º año, 2ª división, con dos (2) horas semanales, (turno tarde), a partir del 12-VIII-76.

NORA GOMEZ, Derecho de 2º año, 1ª y 3ª divisiones; 3º año, 1ª y 2ª divisiones y de 4º año, 1ª división, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, (turno noche), a partir del 19-VIII-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3390

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-514.

Visto las presentes actuaciones que se relacionan con las gestiones efectuadas por la Dirección de la Escuela de Educación Técnica "El Tránsito" Nº 2, de esta ciudad, tendientes a lograr la creación del curso de electricidad en el citado establecimiento educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en mérito a que la inscripción registrada, justifica el número de alumnos exigidos por la reglamentación vigente para la creación de un determinado curso;

Que a fs. 5 vta., Supervisión Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, aconseja —previa evaluación de las circunstancias apuntadas— resolver favorablemente lo gestionado, contándose asimismo a fs. 4 con el informe producido por el Departamento de Administración del mencionado organismo, en el sentido de la existencia de partidas presupuestarias para atender las erogaciones a resul-

tar de la creación que se propicia;

Que a fojas 6 la citada Dirección General aconseja hacer lugar a la petición, como asimismo la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fs. 6 vta., solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del curso de electricidad de primer año, en la Escuela de Educación Técnica "El Tránsito" Nº 2 (turno noche), de esta ciudad, a partir del período lectivo 1976 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

DECRETO Nº 3391

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-059

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Educación Técnica "Villa Mitre" Nº 9 de esta ciudad, solicita a partir del período lectivo 1976, la creación del 2º año, de la especialidad de Corte y Confección, por promoción automática de los alumnos que aprobaron el curso inmediato inferior y la designación de personal docente correspondiente, a cuyo efecto se adjunta planilla respectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior que intervinieron en el análisis del pedido, concluyen emitiendo opinión favorable sobre el mismo;

Que en igual sentido se expide el Departamento de Administración de la citada Dirección General, al contarse con las partidas presupuestarias necesarias para la atención de los gastos que originan la creación del curso y designación de personal respectivo;

Que a fs. 8 vta., Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del curso de 2º año, de la especialidad de Corte y Confección, en la ESCUELA DE EDUCACION TECNICA "VILLA MITRE" Nº 9- turno noche, de esta ciudad, a partir del período lectivo 1976 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Designase profesora interina de Corte y Confección de 2º año, única división, con diez (10) horas semanales, en la ESCUELA DE EDUCACION TECNICA "VILLA MITRE" Nº 9 turno noche, de esta ciudad, a la señorita YOLANDA WELINDA ACOSTA, C.1934, M. I. Nº 3.219.764, Profesora de Corte y Confección, a partir del día 19-IV-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 7 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3392

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-422.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Educación Técnica Nº 15- de Joaquín V. González, solicita la creación de los cursos de 1º año de Estenografía y Mecanografía, y de 2º año de Artesanía y Cocina, turno noche, a partir del período lectivo 1976; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se propone en mérito a la numerosa inscripción de alumnos realizada en el presente período lectivo para Estenografía y Mecanografía; y en los cursos de Artesanía y de Cocina, por promoción automática de los alumnos que aprobaron el curso inmediato inferior; adjuntando asimismo planillas proponiendo la designación del personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Que en las presentes actuaciones ha intervenido el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, quien se ha expedido favorablemente sobre lo solicitado en razón de contarse con las disponibilidades presupuestarias pertinentes;

Que la Dirección antes mencionada a fs. 9- de estos obrados, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 11- del expediente del rubro, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del período lectivo 1976, la creación de los cursos de 1º año de Estenografía y Mecanografía, y el 2º año de Artesanía y de Cocina, en la ESCUELA DE EDUCACION TECNICA Nº 15- de Joaquín V. González, turno noche.

Art. 2º — Designase interinamente en la ESCUELA DE EDUCACION TECNICA Nº 15 de Joaquín V. González, turno noche al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, a partir del día 10-V-76 y en vacante de presupuesto:

ERLINDA DEL VALLE MARQUES DE CRISCI, C. 1928, M. I. Nº 1.630.933, Profesora de Taquidactilografía. - Estenografía y Mecanografía: 1º año, unica división, con diez (10) horas semanales.

MAGDALENA LUISA WIESE DE ARENS, C. 1914 M. I. Nº 1.825.523, Profesora de Artesanía. - Artesanía: 2º año, unica división con diez (10) horas semanales, hasta el 31-XII-76.

SARA SILVIA MENES, C. 1939, M. I. Nº 6.639.607, Profesora de Cocina. - Cocina: 2º año, única división, con diez (10) horas semanales.

INES AMANDA TOLEDO DE ARENS WIESE, C. 1955, D. N. I. Nº 11.592.070, Perito Mercantil. - Bachiller. - Matemática: 1º y 2º año, únicas divisiones, con dos (2) horas semanales en cada curso.

Lengua: 1º y 2º año, únicas divisiones, con dos (2) horas semanales en cada curso.

Formación Cívica: 1º y 2º año, únicas divisiones, con una (1) hora semanal en cada curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 3315

Ministerio de Economía - 30-11-76 — Reconócese a favor del señor Edgar del Valle Ferreyra ex-empleado de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, dado de baja mediante decreto Nº 359/76, una indemnización de \$ 132.454.

DECRETO Nº 3317

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 30-11-76 — Con intervención de la Dirección General de Administración de Personal y Habilitación de Pagos de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, autorizase a abonar a favor del ex-empleado de este último organismo Dn. Pacífico Orellana García, cuyo monto asciende a \$ 360.000,00.-

DECRETO Nº 3319

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 30-11-76 — Déjase establecido que a partir del 1-8-76, el empleado de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Faustino Oscar Gudíño, revistará en el cargo de Sub-Director del citado organismo.

DECRETO Nº 3321

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Concédese a partir del día 1º de diciembre de 1976, el pase a situación de retiro voluntario al oficial ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Juan Carlos Ibarra.

DECRETO Nº 3322

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 6, dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta), para el año 1976, la que tiene vigencia desde el 1-1-76.

DECRETO Nº 3323

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 5, dictada para el año 1976, por la Municipalidad de Cachi (Dpto. del mismo nombre), la que tiene vigencia desde el 1-1-76.

DECRETO Nº 3324

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 2, para el año 1976, dictada por la Municipalidad de Guachipas, Dpto. del mismo nombre, la que tiene vigencia desde el 1-1-76.

DECRETO Nº 3325

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 1, dictada por la Municipalidad de Campo Quijano, (Dpto. de Rosario de Lerma), para el año 1976, la que tiene vigencia desde el 1-1-76.

DECRETO Nº 3326

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva para el año 1976, dictada por la Municipalidad de General Mosconi, (Dpto. Gral. San Martín), la que tiene vigencia desde el 1-1-76.

DECRETO Nº 3327

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 3, dictada por la Municipalidad de Pichanal (Dpto. de Orán), para el año 1976, la que tiene vigencia desde el 1-1-76.

DECRETO Nº 3328

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 6, dictada por la Municipalidad de Vaqueros, (Dpto. de La Caldera).

DECRETO Nº 3329

Ministerio de Bienestar Social - 1-12-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Mercedes Faviana Pastrana, de Jefatura de Despacho del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 1º de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3330

Ministerio de Bienestar Social - 1-12-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carmelo Fernández, de la División de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 1º de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3331

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N., Berardo Calixto Paesani Sal, de Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto.

DECRETO Nº 3332

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Reconócese la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1975, equivalente a 10 (diez) días hábiles no usufructuada por la ex-empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles, señorita Georgina González.

DECRETO Nº 3333

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Con anterioridad al mes de setiembre del año en curso, desaféctase de los servicios del Ministerio de Economía, el automóvil Ford, modelo Standar, de propiedad de la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta.

DECRETO Nº 3334

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del presupuesto, ejercicio 1976, de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen", por la suma de pesos 200.000.-

DECRETO Nº 3336

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Reconócese la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1975, equivalente a treinta (30) días hábiles, no usufructuada por la ex-empleada de la Dirección General de Rentas, señorita Elisea Martínez.

DECRETO Nº 3337

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la cantidad de \$ 68.259,00, para que ésta la haga efectiva al señor René Fernández, ex-agente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en pago y cancelación de las licencias ordinarias no usufructuada por los años 1975 y 1976.

DECRETO Nº 3338

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 33.563,00 a favor de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de cancelación de diversas facturas por prestación de servicios a dependencias de Policía de Salta.

DECRETO Nº 3339

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.086,00, a favor del Centro de Usuarios de Servicios Públicos de Colonia Santa Rosa, en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por suministro de agua corriente, al local policial de esa localidad, desde el mes de Julio de 1971 a diciembre de 1975.

DECRETO Nº 3340

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 55.000,00, a favor de la Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, por la provisión de pan de navidad a la Dirección de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 3341

Ministerio de Economía - 1-12-76 — Reconócese la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1975, equivalente a treinta (30) días hábiles no usufructuada por la ex-empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Lucila García Durán.

DECRETO Nº 3347

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 13.090,00, a favor de la empresa Obras Sanitarias de la Nación, en cancelación de las facturas, que corresponden a servicios suministrados durante el año 1975, a unidades dependientes de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 3348

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 2, dictada para el año 1976, por la Municipalidad de La Caldera, que tiene vigencia a partir del 1-1-76.

DECRETO Nº 3349

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 2, dictada por la Municipalidad de El Carril, Dpto. Chicoana, para el año 1976, que tiene vigencia a partir del 1-1-76.

DECRETO Nº 3350

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 4, dictada por la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza, (Dpto. Gral. San Martín), para el año 1976, que tiene vigencia a partir del 1-1-76.

DECRETO Nº 3351

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - 1-12-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 1, dictada por la Municipalidad de Molinos, para el año 1976, que tiene vigencia a partir del 1-1-76.

DECRETO Nº 3352

Ministerio de Bienestar Social - 1-12-76 — Aceptase la renuncia presentada por la señora Justina Fabián de Naranjo, de la Dirección de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de diciembre de 1976.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 26162

T. Nº 12608

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Antonio Díaz, el 30 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9556-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del ceiro Morro Pelado (PR), se mide 2.000 metros az. 33º hasta el punto PP, desde allí 2.500 metros az. 303º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 33º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 123º hasta el punto 3; 4.000 metros az. 213º hasta el punto 4 y 2.500 metros az. 303º hasta PP., cerrando una superficie de 2.000 Has. que se superpone a los PMD de las minas: Paulina, Expte. 9523-D y 19 de Octubre, Expte. 9524-D de propiedad del señor Pedro C. Díaz. El mismo se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800,-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26111

T. Nº 12563

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Marcelo Guillermo Mesigos, el 19 de agosto de 1975, por Expte. nº 9333-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Casilla de Bombas de la mina Julia en el lado Oeste del Salar Río Grande, tomado como punto de referencia PR, se mide 7.000 m. al Este y 12.000 m. al Sud para llegar al punto de partida PP; desde allí se mide 4.000 m. al Este, 5.000 m. al Sud; 4.000 m. al Oeste y finalmente 5.000 m. al Norte, cerrando una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 6 de octubre de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800,-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26164

T. Nº 12606

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería

que, Pedro César Díaz, el 16 de agosto de 1976, por Expte. Nº 9524-D, ha manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plomo, al que denominó: "19 de Octubre", con la siguiente ubicación: Partiendo del Morro Pelado (PR) se mide 3.500 metros az. 70º hasta el P.M.D. que se encuentra superpuesto al cateo 8685-D, que es propiedad del mismo solicitante y se encuentra ubicado fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 3 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700,-

e 10, 20 y 30-12-76

O. P. Nº 26163

T. Nº 12607

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Pedro César Díaz, el 30 de agosto de 1976, por Expte. Nº 9523-D, ha manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plomo, al que denominó: "Santa Paulina", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia PR, el cerro Morro Pelado y se mide 4.000 metros azimut 55º para llegar al punto donde se extrajo la muestra o PMD. El mismo se ubica dentro del cateo 8586-D-73, de propiedad del mismo solicitante. En un área de 5 kms. se encuentran otras minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Se encuentra ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 3 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700,-

e 10, 20 y 30-12-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26268

T. Nº 3625

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 17/76

EXPEDIENTE Nº 245/35

Llábase a Licitación Pública Nº 17/76, para el día 3 de enero de 1977 a horas 12, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de aproximadamente trescientos sandwiches diarios para el refrigerio del personal del I.P.S.O.

Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado 621.

Precio del Pliego: \$ 1.827,-

Día de Apertura: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado 621 - Salta.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 20 al 22-12-76

O. P. Nº 26262

F. Nº 3625

I.N.T.A. - ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Llama a Licitación Pública Nº 10 para la contratación de: Trabajos de limpieza general del edificio (Oficinas, Laboratorios, Baños, etc.), sita

en el Km. 1584 de la Ruta Nac. Nº 9, ubicada en la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta, por el término de 12 (doce) meses a partir del 1º de enero de 1977.

Los Pliegos de Condiciones pueden retirarse en la Est. Exp. Reg. Agrop. Salta, en el horario de 7 a 12, y de 14,30 a 17,30 horas, de lunes a viernes.

Fecha de Apertura: Lunes 27 de diciembre de 1976 a horas 10.

Guillermo Teijo
Administrador (interino)

Valor al cobro \$ 450.- e) 20 y 21-12-76

O. P. Nº 26176 F. Nº 3618

AVISO DE LICITACION

Expediente Nº 50.109 - E/76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el Distrito 18º (Salta), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Sucursal 3, Salta" (Distrito 18º), provincia de Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Director General en el Dpto. Administración

Val cobro \$ 800. e) 13 al 22-12-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26255 T. Nº 12682

Ref.: Expte. Nº 34 - 71589/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jacobo Pedro Burgos, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal- eventual una superficie de 13,4428 hectáreas del inmueble denominado San Roque, Fracción "B", catastro Nº 1247, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, con una dotación de 7,06 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante el canal matriz de Los Sauces, del cual se desprende la acequia comunera de la VI Sección. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900. e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26242 T. Nº 12670

Ref.: Expte. Nº 34 - 61564/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Garrapatas S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal- eventual, una superficie de 506 hectáreas de la finca "Garrapatas", fracciones 2 y 3, catastros números 8523 y 8524 res-

pectivamente, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 265,65 litros por segundo a derivar del arroyo Garrapatas, margen izquierda, mediante un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26239 T. Nº 1128

Ref.: Expte. Nº 34 - 74164/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sabino Cardozo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal- permanente, una superficie de 0,04 hectáreas del inmueble identificado como parcela 2b, manzana 25 "b", catastro Nº 2138 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg. a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26238 T. Nº 1127

Ref.: Expte. Nº 34 - 74165/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Guillermo Díaz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal- permanente una superficie de 0,02 hectáreas del inmueble identificado como parcela 24, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1685 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chusca, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26237 T. Nº 1126

Ref.: Expte. Nº 34 - 74.000/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Victorino Pastrana, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal- permanente una Sup. de 0,025 hectáreas del inmueble identificado como parcela 13, manzana 22, sección "B", catastro número 1733 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán

la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26236 T. Nº 1125
Ref.: Expte. Nº 34-74168/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Guantay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,04 Has. del inmueble denominado como parcela 21, fracción 4, manzana 24, catastro Nº 639 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nació a la margen derecha del mencionado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26235 T. Nº 1124
Ref.: Expte. Nº 34-54885/74. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Solivellas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3 hectáreas del inmueble denominado "San Diego", catastro Nº 379 del departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,575 ls./seg., a derivarse de vertientes que nacen en la misma propiedad por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26227 T. Nº 12666
Ref.: Expte. Nº 4390/I/68 y Agr.

34-57893/75. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio Naief Ise, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 900 Has., del inmueble denominado "Finca Las Ochenta y Seis Leguas" Lote nº 2, catastro nº 9378, ubicado en el Departamento de Anta y Orán; con una dotación de 472,5 l/seg. con aguas provenientes del arroyo Las Tortugas, mar-

gen izquierda, que será conducida mediante un canal, de propiedad de la firma, a construirse siempre y cuando se apruebe el presente pedido de otorgamiento. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jeje Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26156 T. Nº 1119
Ref. Expte. Nº 34-31654/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO DAVID SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,5000 Has. del inmueble denominado Fracción Sauce Solo, catastro Nº 5292, Partida Laguna Blanca, Departamento de Anta, con una dotación de 1,31 l/seg. con aguas del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. La presente concesión es un desmembramiento de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en Mayor Extensión Nº 193. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 1º de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26155 T. Nº 1118
Ref.: Expte. Nº 34-63016/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO MARCELO GARCIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. de la propiedad denominada Finca Sauce Solo, catastro Nº 5293, ubicada en Joaquín V. González del Departamento de Anta, con una dotación de 1,31 l/seg. con aguas del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La presente concesión se desmembra de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en mayor extensión. Nº 193.

Administración General de Aguas de Salta, 1º de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26123

T. Nº 12575

Ref.: Expte. Nº 34-44590/73. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Wayar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. de la finca El Molino y Santa Ana, catastro nº 885 del Departamento La Viña; con una dotación de 7,875 l/seg., con aguas provenientes del río La Viña, margen derecha, a derivar a acequias propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 7 al 21-12-76

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 26154

T. Nº 12581

Por: RAUL ROQUE MOYANO

ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 21 de diciembre de 1976 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad

de Salta, Florida 62, remataré con la base de \$ 300.000.- (trescientos mil), o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un Departamento en propiedad horizontal ubicado en calle Zuviría 1080, Dpto. 7 de esta ciudad, con una superficie cubierta exclusiva de 58.04 m²., identificado como Parcela nº 26, Manzana nº 29 de la Sección "B", Catastro nº 41724, según asiento en el Libro 87-4 P.H. - folio 86-101, asiento 7-4 Pl. nº 84 P.H. Propiedad perteneciente a Checa, Joaquín y/o Mario Angel Goytea y Dora Angela Monteagudo de Goytea. Ordena Juez del Apremio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Dora Angela M. de Goytea". Expte. nº 44.102/69 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta so pena de perder la adjudicación. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl Roque Moyano - Martillero - Teléfono 21872.

Imp. \$ 960.-

e) 9 al 20-12-76

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 26265

T. Nº 12694

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados. "Briatura, Angel José s/Sucesorio". Expte. nº 29.601/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de diciembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 20 al 31-12-76

O. P. Nº 26257

T. Nº 12683

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Bartolomé y María Dolores Sánchez de Bartolomé, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (expediente 29.407/76). — Salta, 15 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26256

T. Nº 12684

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores de "Maldonado, Carlos Walter o Walker", expediente número 45.821/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26254

T. Nº 12687

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Manuel Vercellino, expediente Nº 29.512/76 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26249

T. Nº 1130

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el sucesorio de Esteban Nario, expediente Nº 44.846/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1976. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-12-76

O.P. Nº 26248

T. Nº 1129

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Córdoba, Eduardo Alfredo Isac, expediente número 52.739/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de noviembre de 1976. Publicación: 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario. Sin cargo.

e) 17 al 30-12-76

O.P. Nº 26246

T. Nº 12672

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Policarpo Acuña y Mercedes Liendro de Acuña, para que hagan valer sus derechos en expediente número 52.182/76, sucesorio y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, mayo 13 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O.P. Nº 26244

T. Nº 12675

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Ramos (expediente Nº 29.599/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O.P. Nº 26243

T. Nº 12674

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Victoria Genovesi de Lépre (expediente número 29.627/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O.P. Nº 26241

T. Nº 12669

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Simeón Alvarado (Expte. número 29.603/76, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria. — Salta, 14 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26230

T. Nº 12640

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Carmen Clarisa Canevari de Ra-

mírez (Expte. nº 29.524/76), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26229

T. Nº 12641

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Sofía del Carmen Díaz Vda. de Sánchez (Expte. nº 29.275/976), para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. — Salta, 9 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26228

T. Nº 12667

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente nº 52.511/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de Julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26195

T. Nº 12630

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Nicanor González, por treinta días, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente nº 45.697/76. Edictos: diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 27-12-76

O. P. Nº 26188

T. Nº 12619

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en "Sucesorio de Miguel Frisoli"; cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26185

T. Nº 12621

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL SERAPIO LEDESMA, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 10 de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26170 T. Nº 12602

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Com., de Segunda Nominación en los autos caratulados "VENTURA, Antonio Félix o Antonio Ventura - Sucesorio", Expte. número 52.893/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley, para hacer valer sus derechos. Se publicará por el término de 10 días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26167 T. Nº 12604

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN GONZALEZ o JUAN PLACIDO GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos, en Expediente Nº 45.709/76. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26153 T. Nº 12600

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Sucesorio Tobías Chaya". Expte. nº 13.079/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Metán, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Martinicchio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26148 T. Nº 12598

Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de Rafael Salvador Bertini". Expte. nº 15.253/68, cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes pretendan derechos, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual tiempo en diarios: Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaria, Orán, 18 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26146 T. Nº 12592

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "Maggipinto, Juan y Elvira Zárate de" - Sucesorio. Expte. nº 48.462/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 días. — Salta, 2 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26145 T. Nº 12593

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Chauque". Expte. nº 48.378/76 que se tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación: por diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26144 T. Nº 12590

El Juez de 1ra. Instancia Comercial y Civil de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arnobio Lindor Domínguez, para que hagan valer sus derechos, en expediente nº 10.972/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26142 T. Nº 12585

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación en autos: "Sucesorio de Torres de Mamaní, Antonia". Expte. nº 64.225/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario. — El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Intransigente. — Conste.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26139 T. Nº 12588

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "García, Modesta - Sucesorio". Expediente número 47.719/76, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 (diez) días. — Salta, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26131 T. Nº 12580

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: Sucesorio de Martín Pérez, Expte. nº 45.791/76, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26130 T. Nº 12582

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos caratulados "Arzelán, Abraham José - Sucesorio". Expte. nº 52.922/76,

cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26115 T. Nº 12566

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Mirta Yobe, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Felisa Yllesca de Armella o Felisa Yllesca de Nievas. Expediente nº 24.295/76. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1976. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26120 T. Nº 12571

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Reinaldo Per o Reinaldo Sisfrido Per en su juicio Sucesorio. Expte. nº 45.827/76. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 17-12-76

O. P. Nº 26124 T. Nº 12574

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 3ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Garrido, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 45.773/76. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26107 T. Nº 12565

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Köhler, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fermín Vázquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expediente nº 52.773/76. — Salta, 14 de noviembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26112 T. Nº 12560

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por término de diez días a herederos y acreedores de Sucesión Rafael Molina, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 20-12-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26261

T. Nº 12691

Por: RAUL RACIOPPI

El día 27 de diciembre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "Ejecución prendaria, expediente Nº 20.577/76", remataré con la base de \$ 7.500, una pileta de natación marca "Pelopincho", modelo 109, redonda de 2,20 x 0,50, en regular estado de uso y conservación, puede verse dentro del horario comercial en la calle Lerma Nº 800 de esta ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se substará sin base. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Señal: 30% a cuenta de la compra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Juicio: C. S. A. vs. Tula, Sergio Alfredo. — Raúl Racioppi, martillero, Alberdi 53, local 33, teléfono 13423.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 21-12-76

O. P. Nº 26208

T. Nº 12665

Por: ERNESTO V. SOLÁ

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1976 a horas 11, en Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 621 ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. López Diego Ramón". Ejec. Hipotecaria. Expediente nº 11.331/75, remataré: con base de (\$ 25.200,00), importe del capital más accesorios legales: Un inmueble ubicado hacia el Este del Pueblo de Coronel Moldes, cinco cuerdas de dicho pueblo, antes denominada San Bernardo de Días, Dpto. de La Viña, dicho terreno tiene: forma triangular cuyo vértice superior está hacia el Norte y base hacia Sud. Con una extensión más o menos de 300 mts. en el lado este 250 mts. en el lado Sud y 500 mts. en lado Noroeste. Límites: E.: cerco o alambrado del Ferrocarril. S.: Terrenos de los herederos de don Anselmo Sarapura. N.: y O.: terrenos de Guillermo Villa. Catastro Nº 326 de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña. Folio 193, Asiento 163 del Libro 19 de Títulos Generales de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña. Señal 30 % a cta. de precio y comisión de ley, 5 % sobre la compra. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 960.- e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26118

T. Nº 12573

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.172,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en la localidad de Chicoana (Poia. de Salta), individualizado como Parcela 3 de la Manzana 8, Matrícula 989. Extensión: 14 mts. de frente por 62,50 mts. de fondo.

Límites: Norte :Lotes 13, 14 y 17; Sur: Acequia que separa de los lotes 19, 23 y 24; Este: calle sin nombre y al Oeste: propiedad del Sr. Carrizo. Antecedentes de dominio: folio 140, asiento 3 del libro 6 del R. I. de Chicoana. En el mismo acto y a continuación del primero, remataré con la base de \$ 791,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta), individualizado como Parcela 12 de la Manzana 8, Matrícula 996. Extensión: 12,50 mts. de frente; lado Este: 45 mts.; lado Sur: 6 mts. y lado Oeste: 46 mts. Límites: Norte: calle sin nombre; Sur: lote 18; Este: lote 14 y al Oeste: propiedad de los señores Arnedo y Carrizo. Antecedentes de dominio: folio 104, asiento 3 del libro 6 del R. I. Chicoana. Ordena: el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Boggione, Alberto Ramón vs. Laguna, José Daniel - Ejecutivo". Expediente nº 63.361/75. Señala el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 960.- e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26125 T. Nº 12576

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO
JUDICIAL

Inmueble Rural. Base \$ 113.760.-

El 22 de diciembre 1976 a horas 18. en Virrey Toledo 435, remataré por orden del Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, Mesa nº 2 en juicio: "Ejecución de Honorarios - Humberto Burgos, Santiago Fiori y Miguel S. Cornejo vs. Felipe Gutiérrez y Bernarda Tapia de Gutiérrez". Expte. nº 63.944/76 y con la base de \$ 113.760.- o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble rural consistente en una fracción de la finca denominada "Puerta La Paya", ubicado en el Partido de San José, Dpto. Cachi, de esta provincia, catastrada bajo nº 396, Títulos donde puede verse, más datos Libro 3 del R. I. de Cachi, folios 33 y 163 asientos 1 y 2, respectivamente. Límites: Norte: con propiedad de Hilaria Chocobar de Funes, Sud con Finca Puerta de Paya, de Cornelio Tapia. Este: Río Calchaquí. Oeste: con Campo Jarrillal hasta la cumbre del Cerro Overo. Superficie: siete hectáreas 1.840 m2. En el acto el 30 % a cuenta del precio, saldo aprobado el remate. Comisión Martillero el 5 % a cargo del comprador. Gravámenes registra embargos por \$ 8.400.- y \$ 4.900.- Ambos del Banco Provincial Salta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 960.- e) 7 al 21-12-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26251 T. Nº 12681

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por nueve días a Aurora Inés Barroso y Celso Barroso, para que comparezcan en los autos: "Michaud, Jorge Pa-

blo y otro. vs. Yanci Arminda, Barroso Carmelo y otros s/División de condominio", expediente 13.255/76, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26209

T. Nº 12660

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., de 6ta. Nominación en autos: "Pastore, Leonor Graciela Bagur de y Ana Isabel Bagur - Ord. Adquisición por Posesión". Expte. nº 12.892/76, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho sobre el acoplado sin número ni característica, con leyenda "Montelitoral S.R.L. Concesionarios Avda. 7 de Marzo y Laprida - Santo Tomé - Santa Fe", bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26159

T. Nº 12610

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a don Walterio Semprini y a la señora Josefina Rita Becalli de D'Andrea a contestar la demanda por escrituración que les sigue el señor León Dante Alvarez, Expediente Nº 24.756/76, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio. Edictos por igual término en diario El Tribuno. — Orán, diciembre 7 de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26138

T. Nº 12589

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado nº 4, en autos: "Ordinario: Prescripción Liberatoria - Solá Figueroa, Gaspar Javier vs. Chumacero, Digna Irma". Expediente Nº 19.016/74, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a doña Digna Irma Chumacero a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 3 de noviembre de 1976. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26108

T. Nº 12564

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, al señor Pedro Silverio Palermo y/o a sus herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión procura el Sr. Cipriano Justino Cuéllar en Expte. nº 13.303/76. El mismo se denomina "La Lagunita" parte integrante de la finca "El Balde", catastro nº 316 de Anta; ubicado en la 2da. Sec. del Dpto. Anta, lindando por el Norte con Simbol Pozo o Vinalito; Sud

parte finca El Balde, Este parte finca El Balde (Providencia); Oeste terrenos fiscales. A contar de la última publicación, que se efectuará por diez días. — Metán, 24 de noviembre de 1976. — Dr. Martinicchio Alaniz, Ricardo N., Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-12-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26240

T. Nº 12668

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos caratulados: Vázquez, José María - Posesión veintenal, expediente número 12.686/76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la última publicación al señor Gerónimo Sajama y Hnos.; Cayata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, que reconoce como límites: al Norte, con terrenos de la sucesión Luis Lávaque; al Sud, con propiedad de Modesto Apaza; al Este, calle principal y al Oeste, con terrenos de la sucesión de Custodia Pinilla de Menú; catastro Nº 357, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26245

T. Nº 12673

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, cita y emplaza a don José Mamani Spagne o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en esta ciudad, matrícula 3219, sección H, manzana 26, parcela 7, lotes 21 y 20, de las siguientes medidas y límites: frente 9,50 metros; fondo 33,50 metros y frente 9,75 metros y fondo 33,50 metros, respectivamente, limitando al Norte con lote 22; al Sur, con calle O'Higgins; Este, calle Alvear y Oeste, lote 19, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Autos "Mamani, Rosa B. vs. Mamani Spagne, José - Prescripción adquisitiva" expediente Nº 48.069/76. Intímase la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26193

T. Nº 12629

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "Coronel, Ramón Enrique - Posesión veintenal", expediente Nº 13.183/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, descripto en el plano Nº 644 y registrado como matrícula 1302, sección B, man-

zana 13, parcela 7, con 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa, por 26,20 metros de fondo y limitando: al Norte, catastro 1305; al Sud, calle Figueroa; al Este, pasaje sin nombre y al Oeste, catastro 1301. Ello bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo A. Martinicchio Alaniz, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 14 al 27-12-76

O. P. Nº 26147

T. Nº 12591

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "Tolaba Juana Deza de vs. Lardies, Miguel - Posesión Veintenal". Expediente nº 12.738/76, cita al Sr. Lardies y/o sus herederos para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc. C. C. y C.). En el inmueble ubicado en calle Güemes de esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia al sur, con la calle General Güemes, al norte con propiedad de Mauricio Mesmy Hnos. Soc. Colectiva - Mat. 9189, al este con la Suc. de Dn. José Miguel Manchera y Juan Bautista Delgado - Mat. 2639 y colindando al oeste con el predio de Dn. Ricardo Federico David Fernández Dorré, Mat. 2692. — Salta, 26 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 500.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26140

T. Nº 12587

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos: "Ceballos, Mario Rubén vs. Perich, Pedro o sus herederos - Posesión Veintenal". Expediente nº 48.228/76, cita y emplaza por el término de 9 (nueve) días a don Pedro Perich y/o sus sucesores y a toda persona interesada en el presente juicio para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 21-12-76

O. P. Nº 26121

T. Nº 12570

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisco L. y Ambrosio Alexander o Marsden y Chadruichs s/Posesión Veintenal". Expediente nº 24.177/76, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y/o a quien este a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de oficio en caso de incomparencia. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 26267

T. Nº 12697

CONSTITUCION DE NORCAS S. R. L.

Socios: José Eusebio Colombres Garmendia, argentino, soltero, de 32 años, L. E. Nº 8.090.146, comerciante, domicilio: General Güemes 895; César Colombres Garmendia, argentino, divorciado, 54 años, L. E. Nº 3.673.993, comerciante, domicilio: General Güemes 895.

Fecha de instrumento de constitución: 19 de noviembre de 1976.

Denominación social: NORCAS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Buenos Aires Nº 68, 1er. piso, oficina 10, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país.

Objeto: Aceptar representaciones de casas comerciales y de fábricas de la localidad, interior y exterior de la República, para colocar pedidos en el comercio local o en otras plazas de acuerdo a los contratos que suscriban con sus contratantes; aceptar comisiones de terceras personas; recibir mercaderías de terceros para su venta en calidad de consignación.

Capital social: Está constituido por el aporte de \$ 100.000 (pesos cien mil) en efectivo, aportando el socio José Eusebio Colombres Garmendia la cantidad de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y el socio César Colombres Garmendia la cantidad de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Este capital estará dividido en cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea 1.000 (mil) cuotas.

Administración: Será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los dos socios, quienes actuarán en calidad de gerentes, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881º del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5965/73).

Ejercicio económico: Fecha de cierre será el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se realizará el inventario y balance general.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 17 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.200.

e) 20-12-76

O. P. Nº 26266

T. Nº 12696

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de publicación, conf. artículo 1º
ley 21.357/76

Socios: 1) Eduardo Raúl Sàngari, argentino, casado, de 36 años de edad, ingeniero, L. E. número 7.254.238, con domicilio en Barrio Mariano Moreno, casa Nº 78, de ciudad de Salta, capital; 2) Marco Domingo Bustos, argentino, casado, de 46 años de edad, comerciante, L. E. Nº 6.368.325, con domicilio en calle Córdoba Nº 957 de esta ciudad.

Fecha de constitución: El día diez (10) de diciembre del corriente año 1976.

Denominación social: "BU - SAN, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio de la sociedad: Con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, y sede social en calle Córdoba Nº 957 de esta ciudad.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: instalaciones industriales, instalaciones de gas, de agua corriente y perforaciones de pozos.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos diez mil (\$10.000) cada una; que los socios suscriben el 50% cada uno, en bienes según inventario general, que forma parte del contrato.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. Pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social.

Fecha del cierre del ejercicio: El día 30 de noviembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto, al solo efecto de publicación. Conste. — Secretaría, 17 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.400.

e) 20-12-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION